

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 54/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
18/08/2020 15:42:47



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nro. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y 6281, las Resoluciones Conjuntas FG N° 14/2020 y DG N° 56/2020 y FG N° 18/2020, las Resoluciones FG N° 04/2020, N° 05/2020, la Disposición OAF N° 39/2020 y la Actuación Interna N° 30-00062472 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 13/2020 que tiene por objeto la adquisición de alfombras para el edificio de la Av. Córdoba 802/830 – pisos 9° y 10° esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, dicha contratación fue enmarcada dentro de la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/2020 y DG N° 78/2020.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 39/2020, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Urgencia N° 13/2020, tendiente a lograr la adquisición de alfombras, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones

Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, con un presupuesto oficial de pesos trescientos veintitrés mil ochocientos veinte (\$323.820,00) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 29 de junio de 2020 mediante el procedimiento establecido, recibéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@ficalias.gob.ar DOS (2) ofertas de las firmas COMPANIA DE ALFOMBRAS NATURALES S.R.L. (\$326.700,00) y MURESCO S.A. (\$147.000,00).

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, emitiendo el correspondiente informe técnico mediante Nota DSGM 83/2020 de las ofertas recibidas, dejando constancia que ambas empresas cumplen con los requisitos técnicos establecidos para el presente procedimiento.

Que, conforme lo expuesto, corresponde adjudicar por orden de mérito al oferente MURESCO S.A. (C.U.I.T. 30-52252008-6), la Contratación Directa por Urgencia N° 13/2020 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma por la suma total de pesos CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$147.000,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b), Art. 102 inciso d) y 115 de la Ley N° 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 577/2020, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Urgencia N° 13/2020, tendiente a lograr la adquisición de alfombras, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma MURESCO S.A. (C.U.I.T. 30-52252008-6) todos los

renglones de la Contratación Directa por Urgencia N° 13/2020 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$147.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$147.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma MURESCO S.A. la integración de una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%), tal como lo establece el punto 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5°.- Otorgarle a la firma adjudicataria el adelanto del cuarenta (40%), por la suma de pesos cincuenta y ocho mil (\$58.800,00), solicitado en su oferta, tal como lo especifica el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debiendo presentar una contra-garantía del cien por ciento (100%) de dicha suma, en los términos de los artículos 101 y 102 de la Ley N° 2095 dentro de los cinco (5) días de solicitado el adelanto previo a su percepción.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese a la empresa adjudicada, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura , al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento , al Departamento Contable, al



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Departamento de Presupuesto y a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 54/2020